

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 296-4-2017-MPT

Talara, diecinueve de abril del año dos mil diecisiete -----

Visto, **el Informe N°227-04-2017-URH-MPT**, emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre la **APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – SITRASAMUNT AÑO 2017”**.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, a través del Oficio 02-SITRASAMUNT-16 el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales, presenta el Proyecto de Convenio Colectivo 2017.
- ❖ Que, con Informe de visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que habiéndose concluido con la Negociación Colectiva habido con el Sindicato de Trabajadores Obreros – SITRASAMUNT, suscrita por la Comisión Paritaria aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-02-2017-MPT, conforme consta del Acta última suscrita con fecha 09 de marzo último, remite a este despacho para conocimiento.
- ❖ Que, asimismo indica que por Acuerdo plenario d la Comisión Paritaria, se ha previsto continuar con los mismos Acuerdos del Pacto Colectivo 2015 – 2016, con el replanteamiento de los seis (06) Acuerdos mencionados en el Acta Final de fecha 09.MAR. 2017.
- ❖ Que, con Prov. 1825-04-2017-GM-MPT, remite lo actuado para que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR, EL ACTA DE NEGOCIACION PACTO COLECTIVO, Ejercicio Fiscal 2017, suscrita con los **Representantes de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Talara y los Representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales - SITRASAMUNT**, por Acuerdo Plenario de la Comisión Paritaria se continuará con los mismos Acuerdos del Pacto Colectivo 2015-2016, con el replanteamiento de los seis (06) Acuerdos mencionados en el Acta final que consta de 04 folios (de fecha 9.3.17) y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR, a La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado (Sitrasmunt)
GM
OAF
OPP
URH
OAJ
UCO
UTIC
Archivo
GACG/maritza, z.

